

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42719 MURCIA

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNA 46/2014 con N.I.G.: 30030 47 1 2014 0000060 se ha dictado en fecha 20/06/2018 auto de conclusión de concurso voluntario del deudor INTECNO AUTOMATISMOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. con cif B73184608 acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.

2.º- Se acuerda la extinción de la persona Jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

4.º- Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso

5.º- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

murcia, 31 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180053441-1